

CÓMO COSTEAR SU EDUCACIÓN

Información básica sobre la ayuda federal para estudiantes para pagar estudios en la universidad o en un instituto profesional.



STUDENTAID.GOV

Federal Student Aid

An OFFICE of the
U.S. DEPARTMENT of EDUCATION

PROUD SPONSOR of
the AMERICAN MIND®

¿Qué es la ayuda federal para estudiantes?

Es dinero del gobierno federal, específicamente del Departamento de Educación de los EE. UU., que le ayuda a pagar sus gastos de la universidad, el instituto profesional o sus estudios de posgrado. Todos los años, se otorgan más de \$150 mil millones en ayuda federal para estudiantes mediante becas o subvenciones, programas de estudio y trabajo, y préstamos.

¿Quién puede recibir la ayuda federal para estudiantes?

Todo estudiante que reúna ciertos requisitos de participación puede obtener algún tipo de ayuda federal para estudiantes, más allá de la edad o los ingresos familiares. A continuación, se mencionan los requisitos básicos para recibir ayuda económica:

- comprobar su necesidad económica (para la mayoría de los programas);
- ser ciudadano estadounidense o extranjero con derecho a participar;
- contar con un número de Seguro Social válido;
- inscribirse (si aún no lo ha hecho) en el Sistema de Servicio Selectivo, si es varón y tiene entre 18 y 25 años;
- mantener un progreso académico satisfactorio en la universidad o en un instituto profesional, y
- comprobar que reúne los requisitos para obtener educación de una universidad o un instituto profesional en el caso de:
 - contar con un diploma de educación secundaria o un Certificado de Formación Educativa General (GED, por sus siglas en inglés), o
 - finalizar los estudios secundarios con alguna forma de enseñanza en el hogar que esté aprobada por la legislación del estado.

Para más información acerca de los requisitos de participación visite [StudentAid.gov/requisitos](https://studentaid.gov/requisitos).



¿Cómo solicito ayuda federal para estudiantes?

Para solicitar ayuda federal para estudiantes, debe completar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA®) en **www.fafsa.gov**. Completar y presentar la FAFSA es gratuito y más fácil que nunca, y le brinda acceso a la mayor fuente de ayuda económica para pagar una universidad o un instituto profesional.

¿Cuándo debo completar la FAFSA?

Si planea asistir a una institución educativa en el otoño, debe llenar la FAFSA para solicitar ayuda económica lo antes que pueda después del 1° de enero del año en que piensa asistir a la universidad.

Algunos datos que debe recordar:

- Para recibir ayuda federal para estudiantes para el año de concesión 2015–16, la fecha límite de presentación de la FAFSA es el 30 de junio de 2016.
- ¡Debe presentar la solicitud lo más pronto posible! Para otorgar ayuda no federal, las instituciones educativas y los estados a menudo utilizan los datos consignados en dicha solicitud. Los plazos límite vencen generalmente a comienzos del año. Para más información sobre los plazos límite, pregunte en las instituciones educativas en las que esté interesado. Busque las fechas límite del estado en **www.fafsa.gov**.
- Todos los años debe volver a enviar la solicitud para la ayuda federal para estudiantes.
- Si cambia de institución educativa, su ayuda no se transfiere automáticamente con usted. Consulte a su nueva institución educativa lo que debe hacer para continuar recibiendo ayuda económica.

¡Su FAFSA lo ayuda a solicitar ayuda económica federal, del estado y de la institución educativa!

Si no está listo para solicitar ayuda federal para estudiantes, pero quiere hacer un cálculo aproximado del monto que recibirá, visite **StudentAid.gov/es/fafsa/estimate** y pruebe *FAFSA4caster*, una calculadora preliminar para determinar el tipo y el monto de ayuda que el estudiante puede recibir.

¿Qué información declaro en la FAFSA?

En la FAFSA, se le solicita información sobre usted (su nombre, número de Seguro Social, fecha de nacimiento, domicilio, etc.) y sobre su situación económica. Hay una serie de preguntas que también determinarán si usted debe proporcionar información sobre sus padres. La declaración de esta información depende de si usted es un estudiante “dependiente” o “independiente”.

Obtenga más información acerca de la situación de dependencia en **StudentAid.gov/dependencia**.

¿A dónde va la información de mi FAFSA una vez que la envío?

Su información es compartida con las instituciones educativas que usted indica en la FAFSA.

- La oficina de ayuda económica de la institución educativa que indicó en la FAFSA utiliza su información para determinar el monto de ayuda económica que usted puede recibir en esa institución educativa.
- Si la institución educativa tiene sus propios fondos para ayuda económica, podría utilizar la información de su FAFSA para determinar su derecho a recibir dicha ayuda económica. (La institución educativa puede pedirle que complete otros formularios para solicitar ayuda económica allí; por ello, consulte a la oficina de ayuda económica de la institución para estar seguro).

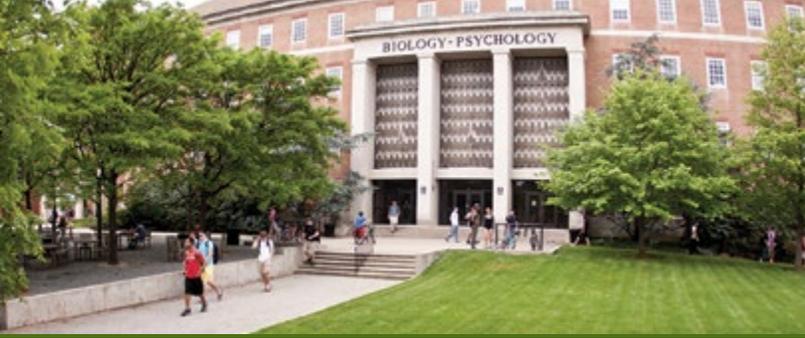
La información de su FAFSA también se envía a los organismos de educación superior de los estados en los que estén ubicadas las instituciones educativas que eligió. Muchos estados cuentan con fondos de ayuda económica que conceden en función de la información de la FAFSA.

Ya completé la FAFSA... ¿y ahora qué hago?

Después de haber presentado la solicitud, recibirá un *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR, por sus siglas en inglés), que es un resumen de los datos que envió en su FAFSA. Usted recibirá su SAR dentro de un período de entre tres días y tres semanas después de haber enviado su FAFSA, según el método de entrega que haya seleccionado. Asegúrese de revisar su SAR para verificar que no cometió ningún error en su FAFSA. El SAR no le indicará el monto de ayuda económica que recibirá. Es un resumen de la información que se envía a las instituciones educativas que indicó en su FAFSA.

Si no necesita realizar ningún cambio en la información que se muestra en su SAR, simplemente guárdelo en sus archivos personales. Para obtener información sobre cómo corregir los errores o actualizar su FAFSA, visite

StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps/accept-aid. A continuación, espere recibir una carta de concesión de las instituciones educativas que le otorgaron la admisión.



¿Qué es una carta de concesión?

Si solicitó admisión en una institución educativa y fue aceptado (si bien no todas las instituciones educativas exigen que se acepte a los estudiantes antes de comunicarles sus criterios de selección en referencia a la ayuda económica) y usted incluyó esa institución educativa en su FAFSA, la institución calculará su ayuda económica y le enviará una “carta de concesión” de manera electrónica o impresa en la que le informará el monto de ayuda económica que tiene derecho a recibir en esa institución educativa. El momento en el que la institución educativa considera oportuno el envío de la carta de concesión varía de acuerdo a la institución y puede ser tan pronto como en la primavera (con concesión para el otoño) o tan tarde como inmediatamente antes de comenzar a asistir a la institución educativa. Esto depende de cuándo usted haya presentado la solicitud y de cómo la institución educativa prefiere organizar la concesión de ayuda económica.

¿Cuánto recibiré?

Cuando la oficina de ayuda económica de una institución educativa le envíe una carta de concesión, en la carta se enumerarán los tipos de ayuda económica y los montos (de todas las fuentes) que la institución educativa le ofrecerá.

El monto de ayuda económica que reciba depende de lo siguiente:

- el costo de estudiar (de cada institución educativa);
- el aporte familiar previsto (cantidad que se utiliza para calcular el monto de ayuda económica que tiene derecho a recibir sobre la base de la información de su FAFSA);
- el nivel de estudio en la institución educativa, y
- la dedicación de estudio (es decir, a tiempo completo, a medio tiempo, etc.).

Puede analizar las cartas de las diversas instituciones a las que haya solicitado la admisión y comparar el tipo de ayuda ofrecida por cada una. Tenga en cuenta que la oficina de ayuda económica de la institución educativa determinará el monto de ayuda económica que tiene derecho a recibir. Comuníquese con la oficina de ayuda económica de la institución educativa si tiene dudas con respecto a su carta de concesión o la ayuda que se le está ofreciendo.

Para obtener más información sobre cómo se calcula la ayuda económica, visite [StudentAid.gov/como-calculado](https://studentaid.gov/como-calculado).

¿Debería aceptar toda la ayuda que se me ofrece?

No es necesario que lo haga. Cuando la oficina de ayuda económica de su institución educativa le envíe una carta de concesión, le pedirá que indique qué ayuda económica desea aceptar. Un buen método consiste en comenzar por aceptar aquellos fondos de la ayuda económica que no necesitará devolver, por ejemplo, las subvenciones.

Fíjese bien sus opciones y asegúrese de aceptar solo lo que necesite, en especial cuando se trate de préstamos, que deberá devolver.

Para obtener más información acerca de la aceptación de ayuda económica, visite

[StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps/accept-aid](https://studentaid.gov/es/fafsa/next-steps/accept-aid).



¿Cómo recibiré mi ayuda?

En la mayoría de los casos, su ayuda federal para estudiantes será enviada directamente a su cuenta en la institución educativa. El personal de ayuda económica de su institución educativa le explicará exactamente cómo y cuándo se le pagará su ayuda económica. Ellos también le indicarán si necesita cumplir con algún otro requisito. Si recibe préstamos federales para estudiantes por primera vez, debe completar el asesoramiento de ingreso y firmar un pagaré maestro antes de recibir el dinero de su préstamo.

TIPOS DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES

Existen tres categorías de ayuda federal para estudiantes: becas o subvenciones, Programas de Estudio y Trabajo, y préstamos.

Becas o subvenciones: dinero que no debe devolver. Para obtener más información sobre becas o subvenciones, visite StudentAid.gov/subvenciones.

Programa	Criterios de selección y detalles del programa	Montos de concesión (sujetos a cambio)
Beca Federal Pell	Para estudiantes de pregrado con necesidades económicas que no hayan obtenido títulos de posgrado; sin embargo, en algunos casos, un estudiante inscrito en un programa de certificación docente de posgrado podría recibir una Beca Federal Pell. Un estudiante puede recibir una Beca Federal Pell durante un período máximo de 12 semestres o su equivalente (aproximadamente seis años).	Hasta \$5,730. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/beca-pell .
Beca Federal Complementaria para la Oportunidad Educativa (Beca Complementaria)	Para estudiantes de pregrado con una necesidad económica excepcional. Se da prioridad a los beneficiarios de una Beca Federal Pell. Se otorgan en función de la disponibilidad de fondos de la institución educativa.	Hasta \$4,000. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/becas-fseog .
Beca de Estudios Superiores para el Fomento de la Docencia (Beca TEACH)	Para estudiantes de pregrado, de licenciatura y de posgrado que planeen convertirse en maestros de escuela primaria o secundaria. El becario debe firmar un Acuerdo de Prestación de Servicio Docente mediante el cual se compromete a enseñar a tiempo completo en un área de alta necesidad durante cuatro años académicos completos (dentro de los ocho años de haber completado el programa académico) en una escuela primaria, secundaria o agencia de servicios educativos para niños de familias con bajos recursos. Si el beneficiario no cumple con dichos requisitos, todas las Becas TEACH deben pagarse como Préstamos sin subsidio del interés del Direct Loan Program con intereses devengados (acumulados) a partir de la fecha de desembolso (pago al estudiante) de la beca.	Hasta \$4,000. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/becas-teach .
Beca por Servicios Prestados en Irak y Afganistán	Para quienes no pueden acceder a la Beca Pell solo debido a que cuentan con menor necesidad económica que la requerida para recibir los fondos Pell, cuyos padres o tutores hayan fallecido tras haber prestado servicios en Irak o Afganistán después del atentado del 11 de septiembre, y quienes, al momento del fallecimiento del padre o tutor, fueran menores de 24 años o estuvieran cursando, al menos, a medio tiempo en una institución de educación superior. Un estudiante puede recibir una Beca por Servicios Prestados en Irak y Afganistán durante un período máximo de 12 semestres o su equivalente (aproximadamente seis años).	Hasta \$5,311.71 para becas desembolsadas por primera vez a partir del 1° de octubre de 2014 y antes del 1° de octubre de 2015. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/irak-Afganistan .

Programas de Estudio y Trabajo: dinero que se gana mientras se asiste a una institución educativa y que no debe devolverse. Para obtener más información sobre los Programas de Estudio y Trabajo, visite StudentAid.gov/estudio-trabajo.

Programas Federales de Estudio y Trabajo	Para estudiantes de pregrado y de posgrado: el trabajo puede ser realizado dentro o fuera del recinto universitario. A los estudiantes se les paga al menos un salario mínimo federal. Los fondos dependen de la disponibilidad en la institución educativa.	Sin montos anuales mínimos o máximos. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/estudio-trabajo .
--	--	---

Préstamos: dinero tomado en préstamo para estudiar en la universidad o en un instituto profesional. Los préstamos deben devolverse con intereses. Para obtener más información sobre los préstamos, visite StudentAid.gov/prestamos.

Préstamos Federales Perkins	Para estudiantes de pregrado y de posgrado con una necesidad económica excepcional. Deben ser pagados a la institución educativa que concedió el préstamo a una tasa de interés del 5 %.	Estudiantes de pregrado: hasta \$5,500; estudiantes de posgrado y estudiantes en un programa de posgrado profesional: hasta \$8,000. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/prestamo-perkins .
Préstamos con subsidio del interés del Direct Loan Program	Para estudiantes de pregrado con necesidad económica. El Departamento de Educación de los EE. UU. paga los intereses mientras el prestatario asiste a la institución y durante los períodos de gracia y de aplazamiento de pago. El estudiante debe tener al menos una dedicación de medio tiempo. La tasa de interés es del 4.66 % para aquellos préstamos desembolsados por primera vez a partir del 1° de julio de 2014 y antes del 1° de julio de 2015. Visite StudentAid.gov/interes para obtener más información acerca de las tasas de interés. Es posible que quienes reciben un préstamo por primera vez no reciban este tipo de préstamos por más del 150 % de la duración de su programa de estudio. Es posible que, si el estudiante que recibió préstamos con subsidio del interés del Direct Loan Program por un período máximo sigue inscrito, el Departamento de Educación de los EE. UU. deje de pagar los intereses.	Hasta \$5,500, según el nivel escolar. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/subsidio .
Préstamos sin subsidio del interés del Direct Loan Program	Para estudiantes de pregrado y de posgrado. El prestatario se hace cargo de todos los intereses. El estudiante debe cursar, al menos, a medio tiempo. No es necesario tener una necesidad económica. La tasa de interés es del 4.66 % (para estudiantes de pregrado) y del 6.21 % (para estudiantes de posgrado o en un programa de posgrado profesional) para aquellos préstamos desembolsados por primera vez a partir del 1° de julio de 2014 y antes del 1° de julio de 2015. Visite StudentAid.gov/interes para obtener la información más actualizada acerca de las tasas de interés.	Hasta \$20,500 (menos los montos con subsidio que se reciban durante el mismo período), según el nivel de estudio y la situación de dependencia. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/subsidio .
Préstamos PLUS del Direct Loan Program	Para padres de estudiantes de pregrado dependientes y para estudiantes de posgrado o en un programa de posgrado profesional. El prestatario se hace cargo de todos los intereses. Los estudiantes deben estar inscritos al menos con una dedicación de medio tiempo. No necesitan demostrar una necesidad económica. La tasa de interés es del 7.21 % para aquellos préstamos desembolsados por primera vez a partir del 1° de julio de 2014 y antes del 1° de julio de 2015.	El monto máximo es el costo de estudiar menos cualquier otra ayuda económica que el estudiante reciba. Para conocer los detalles y las actualizaciones, visite StudentAid.gov/prestamo-plus .

Para conocer las tasas de interés actuales, visite StudentAid.gov/interes. Para obtener más información sobre los tipos de ayuda federal para estudiantes, visite StudentAid.gov/es/types.

¿Tengo que pagar mis préstamos?

Los préstamos estudiantiles, a diferencia de las subvenciones o de los Programas de Estudio y Trabajo, suponen dinero prestado que debe pagarse con intereses, como los préstamos de automóviles y las hipotecas de viviendas. No puede cancelar este tipo de préstamos porque no le gusta la educación que pagó con ellos, no obtuvo un trabajo en su campo de estudio o está pasando por dificultades económicas. Por lo tanto, piense en el monto que tendrá que pagar antes de sacar un préstamo. No es fácil que se declare insolvencia para los préstamos estudiantiles.

No es necesario que espere a graduarse para comenzar a pagarlos.

Para obtener información más detallada sobre el pago de préstamos, visite StudentAid.gov/pagar.

Puede utilizar el Estimador de Pagos para hacer un cálculo aproximado de las cuotas de su préstamo federal para estudiantes para cada plan de pago. Para utilizar la herramienta, visite StudentAid.gov/calculadora-pagos.



Comuníquese con nosotros

Departamento de Educación de los EE. UU.

Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes (FSAIC, por sus siglas en inglés)

P.O. Box 84

Washington, DC 20044-0084

1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243)

Los usuarios de teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913.

Las personas que llaman desde ubicaciones sin acceso a números 1-800 pueden comunicarse al 319-337-5665 (este no es un número gratuito).

Manténgase conectado

Acceda a los registros de sus préstamos federales desde StudentAid.gov/iniciar

Información para las Fuerzas Armadas de los EE. UU.

StudentAid.gov/militares



[/FederalStudentAid](https://www.facebook.com/FederalStudentAid)



[/FAFSA](https://twitter.com/FAFSA)



[/FederalStudentAid](https://www.youtube.com/FederalStudentAid)

La información de esta guía fue compilada en el verano de 2014. Para ver los cambios en los programas de ayuda federal para estudiantes a partir de esa fecha, visite StudentAid.gov.

Impreso en: Marzo de 2015

Fotografías: Departamento de Educación de los EE. UU.

Pasos para recordar cuando presente su solicitud de ayuda económica

Lleve un control de lo que necesita hacer cuando solicite ayuda federal para estudiantes. Recuerde que, en todo momento durante el proceso de solicitud, se brinda asistencia sin cargo.

1. Puede obtener información y ayuda gratuitas de un asesor de la institución educativa, de la oficina de ayuda económica de la institución en la que planea estudiar o del Departamento de Educación de los EE. UU. en StudentAid.gov o puede llamar al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243). ¡Jamás debe pagar para obtener ayuda!
2. Para enviar la solicitud por Internet, visite www.fafsa.gov. Para el año académico 2015–16, debe completar la FAFSA entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de junio de 2016 (plazos sin excepciones). Hágalo tan pronto como pueda después del 1° de enero para respetar las fechas de cierre del estado y de la institución educativa.
3. Unos días después de haber recibido su FAFSA, el Departamento de Educación de los EE. UU. le enviará su *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR, por sus siglas en inglés), basado en la información de su FAFSA, por correo electrónico con un enlace a la versión electrónica de su SAR. Recibir su SAR en papel o de manera electrónica dependerá de si usted proporcionó su dirección de correo electrónico en su FAFSA. Revíselo y, si fuera necesario, efectúe los cambios o las correcciones de acuerdo con las instrucciones allí provistas. Para asegurarse de que recibirá su ayuda económica, su SAR debe mostrar la información correcta.
4. Asegúrese de responder cualquier carta que le envíe su institución educativa.
5. Revise las cartas de concesión de las instituciones educativas para comparar los tipos y los montos de ayuda económica que se le ofrecen. Cada institución le informará el monto de ayuda económica que puede recibir allí. Si tiene dudas sobre lo que le ofrecen, comuníquese con la oficina de ayuda económica de la institución educativa.